RESOLUCIÓN DGEEC Nº 626/2011

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2011 PARA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA" Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, A PROCEDER A UN SEGUNDO LLAMADO.

Fernando de la Mora, 30 de agosto de 2011

VISTO: La comunicación presentada por la Dirección Administrativa y Financiera, haciendo referencia al Memorándum UOC Nº 058/2011, de la Cont. Pub. Mirian Vera de Espínola, por el cual solicita Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa Nº 05/2011 para "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA", y adjunta los antecedentes del llamado y evaluación practicada.

CONSIDERANDO: Que, el Acta de Evaluación Nº 12/2011 de fecha 23 de agosto de 2011 del Comité de Evaluación de la Contratación Directa N° 05/2011 para "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA", expresa textualmente en uno de su párrafos: "..., quedamos con dos ofertas susceptible de análisis y considerando lo establecido por la Ley 2051/2003 en su Art. 34 inc. c) que dice: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate,...".

Que, el Comité de Evaluación de la Contratación Directa N° 05/2011 para "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA", según Acta de Evaluación Nº 12/2011, recomienda: "1. Declarar desierto la Contratación Directa N° 05/2011 para "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA" conforme lo establecido por la Ley 2051/2003 Art. 30.-:...b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas. 2. Aprobar el inicio del segundo llamado y autorizar a la responsable de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, para que introduzca en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las modificaciones necesarias para la correcta provisión de los bienes".

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que se deben adoptar para realizar las Contrataciones Públicas.

Que, el Decreto Nº 21.909/2003, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 33º.- establece las indicaciones sobre

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 626/2011

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2011 PARA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA" Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, A PROCEDER A UN SEGUNDO LLAMADO.

la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones y señala que deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente.

Que, es atribución de la Señora Directora General, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 05/2011.

Que, el Artículo 30 de la Ley 2051, dice: "Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales,...".

Que, el Decreto Nº 11.918/2008 "POR EL CUAL SE REORGANIZA Y ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", en su Art. 4º Son atribuciones y deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, dice: "... inc. b) Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución; ...inc. f) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos...; ...inc. ll) Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan...".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

Artículo 1° **Declarar Desierto** el llamado a Contratación Directa N° 05/2011 para "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA" conforme a lo establecido por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 30.- inc. b).

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 626/2011

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2011 PARA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA" Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, A PROCEDER A UN SEGUNDO LLAMADO.

Artículo 2º **Aprobar** el inicio de un Segundo Llamado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30.- de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3º **Autorizar** a la Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, que introduzca en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, para el segundo llamado, las modificaciones necesarias para la correcta provisión de los bienes.

Artículo 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Zulma Sosa de Servín
Directora General